



DECRETO N° 145 /

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Ord N°163/2015-Const. De fecha 24.12.2015 de la Dirección de Obras Municipales; V°B° del Señor Alcalde rubricado en Ord N° 003 ambos de fecha 05.01.2016 de la Dirección de Secplan solicitando autorización para la modificación de contrato; Ord N°004 de fecha 05.01.2016 de Dirección de Secplan solicitando a la dirección Jurídica la modificación de contrato; Modificación de Contrato “Mejoramiento de Iluminación con luminarias Led sector Leonera”, de fecha 06.01.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista don Michael Christian Álvarez Schlusser; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la Modificación el Contrato “Mejoramiento de Iluminación con luminarias Led sector Leonera”, de fecha 01.01.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista don Michael Christian Álvarez Schlusser, R.U.T. N° 12.006.984-5, en la forma y condiciones en la siguiente cláusula:

“DECIMO TERCERO: La Empresa deberá ejecutar toda la obra contratada. En el desarrollo y ejecución de la obra deberá ceñirse estrictamente al Plano, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proyecto proporcionado por la Municipalidad y habrá de cumplir con las prescripciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, Ley General de Urbanismo y Construcciones, etcétera; las Ordenanzas Locales de Instalaciones Domiciliarias de los Servicios respectivos, todas las leyes que tengan relación con el régimen laboral o del trabajo y previsual del personal que trabaje en la obra, las normas chilenas oficiales obligatorias del Instituto Nacional de Normalización respecto a la calidad, método de ejecución y protección, y en general toda aquella legislación o normalización vigente que tenga relación directa o indirecta con la ejecución de la obra contratada.

Las partes dejan expresamente establecido que, conforme al avance de la obra se ha observado la posibilidad de poder mejorar el proyecto aumentando obras y disminuyendo otras que no será necesario ejecutarlas; lo anterior, conforme a lo siguiente:

1.- Disminución de las obras: la disminución de la obra, corresponde a la provisión e instalación de cable preensablado que no serán necesarias de ejecutar en un 100%, dado que el cable necesario para esta obra es de 1850 metros y que reemplazarán otras obras de mejoramiento de luminosidad en otros sectores. En consideración a ello, se establece que se disminuye la partida 12 del Presupuesto Detallado referida a provisión e instalación de cable prensa en 8407 cantidades, por un monto de doce millones ochocientos quince mil ochocientos sesenta y nueve pesos (\$12.815.869) IVA incluido.

2.- Aumento de las obras: el aumento de obra surge de la necesidad de mejorar el nivel de iluminación de otros sectores de la comuna, instalado 250 luminarias adquiridas por la municipalidad y además proveer e instalar 8 luminarias LED en calle Los Andes para iluminar homogéneamente una calle de gran importancia para el sector, dado que en esa calle se encuentra un colegio, áreas verdes y se instala la feria los fines de semana. En consideración a ello, el aumento dice relación con lo siguiente:

- Aumento de la partida 1 del Presupuesto Detallado referida a Luminaria Led 107 watts en 8 cantidades, por un monto de dos millones ciento setenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$2.175.144) IVA incluido.-
- Aumento de la partida 2 del Presupuesto Detallado referida a Retiro luminaria y gancho en 8

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 21 ENE 2016 HORA... 11:50
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... CFE



cantidades, por un monto de ciento cinco mil doscientos cuarenta pesos (\$105.240) IVA incluido.-
 - Aumento de la partida 3 del Presupuesto Detallado referida a Provisión de gancho en 8 cantidades, por un monto de ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$162.488) IVA incluido.-
 -Aumento de la partida 4 del Presupuesto Detallado referida a Instalación luminaria y gancho en 8 cantidades, por un monto de doscientos setenta mil doscientos pesos (\$270.200) IVA incluido.-
 -Aumento de la partida 5 del Presupuesto Detallado referida a Reinstalación de luminaria en 250 cantidades, por un monto de seis millones ciento catorce mil quinientos pesos (\$6.114.500) IVA incluido.-
 El monto total del aumento, considerando todos los ítems referidos precedentemente, es la suma de doce millones ochocientos quince mil ochocientos sesenta y nueve pesos (\$12.815.869) IVA incluido.-”

2º En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

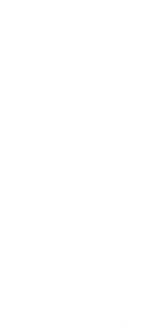


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Interesados



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... **21 ENE. 2016** HORA.....
 PROCEDENCIA... **Alcaldía** ..
 FIRMA... **CFE** ..